ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 415/2012

Asunción, 22 AGO 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5687/2012
"SERVICIO DE REFRIGERIO Y LUNCH EN JORNADAS DE CAPACITACIÓN DEL MECIP Y JORNADAS DE PLANES TÁCTICOS Y OPERATIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:…num. 9)…evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere…"*, emite el siguiente parecer:

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo a lo expresado en el Informe de Evaluación de Ofertas – Hoja N° 10 en el **num. VI – Conclusiones y Recomendaciones**, sugiere CANCELAR la presente Contratación Directa Nº 5687/2012, debido a la nueva reorientación de la Política Institucional de la ANDE, modulada por los nuevos Administradores que con lleva el rediseño de las acciones prioritarias de la Empresa, en base a la Disponibilidad Presupuestaria y Servicios volcados prioritariamente hacia la satisfacción de los usuarios. Por lo tanto, en concordancia a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 – Art. 31 – Cancelación de la Licitación que dice:** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras……."*.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 415/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y POLÍTICA EMPRESARIAL DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial, la que propone la Cancelación del Llamado, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Félix R. Ruiz Ramírez, autoriza la Cancelación respectiva de la Contratación Directa 5687/2012.

Ing. Félix R. Ruiz Ramírez
Director de Planif. Gral. y Política Empresarial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 31463

POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE ADJUDICAR, EMITIR CONVENIO MODIFICATORIO, RESCINDIR CONTRATO, CANCELAR LLAMADO Y EMITIR ESTADO DE CUENTA FINAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ORIGINADOS POR SUS UNIDADES DEPENDIENTES, A LOS RESPONSABLES DE LAS RESPECTIVAS GERENCIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CON NIVELES GERENCIALES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 de julio de 2012

VISTO: El Interno DCP/OAG/07/2012 de fecha 25 de julio de 2012 originado en la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por dicho Interno, se solicita la emisión de una nueva Resolución de Presidencia que sustituya a la Resolución P/N° 28972 de fecha 19 de abril de 2011, teniendo en cuenta que la misma requiere de una actualización referente a los responsables de las áreas afectadas;

Que en el mismo contexto, resulta conveniente se respalde la delegación específica de Adjudicación, emisión de Convenios Modificatorios, Rescisión de Contratos, Cancelación de Llamados y Emisión de Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, autorizando a los respectivos Responsables a proceder en consecuencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Delegar la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 28972 de fecha 19 de abril de 2011, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.